

03.2

AVANCES EN EL GOBIERNO CORPORATIVO.

DE ACUERDO CON SU ESTRATEGIA DE MEJORA CONTINUA EN GOBIERNO CORPORATIVO, BANKIA ACORDÓ EN 2016 AMPLIAR LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE COORDINADOR, DESARROLLÓ LOS CANALES DE INFORMACIÓN Y REFORZÓ EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE.

La entidad aprobó el año pasado diversos cambios estatutarios y reglamentarios para adaptar su normativa al nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley de Auditoría de Cuentas y por la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial.

Por otro lado, se ampliaron las atribuciones de la figura del consejero independiente coordinador, que además de las funciones que le correspondan legalmente tiene asignadas las siguientes competencias:

- Presidir el Consejo de Administración en ausencia del presidente.
- Hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y organizará las posibles posiciones comunes de los consejeros independientes.
- Mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista.

- Coordinar el Plan de Sucesión del presidente.
- Dirigir la evaluación del desempeño de sus funciones por el presidente.

Tras la renuncia presentada por Alfredo Lafita como consejero y, por consiguiente, como consejero independiente coordinador, el Consejo de Administración acordó en marzo de 2016, a propuesta de la Comisión de Nombramientos (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable), designar para dicho cargo a Joaquín Ayuso García. El nombramiento recibió el visto bueno de los organismos supervisores.



NUEVAS COMPETENCIAS

En 2016 también se atribuyeron nuevas competencias a la Comisión de Nombramientos en la gestión de la política de Responsabilidad Social Corporativa y de los riesgos de carácter no financiero. Estas son sus nuevas funciones:

- Seguir, revisar y evaluar la política y las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa del banco. Como consecuencia de ello la Comisión pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.
- Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otros órganos de supervisión de riesgos.
- Coordinar el proceso de comunicación de la información no financiera y sobre diversidad, de acuerdo con la normativa aplicable y los estándares internacionales de referencia.

- Velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no sea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos en contra de los intereses de la entidad.

Asimismo, se introdujeron mejoras, tanto formales como de fondo, en la página web corporativa. Los cambios facilitan el acceso a la información y aseguran la transparencia, en cumplimiento de la normativa vigente y de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.